REPUBLICA DE CHILE Gobierno Interior Gobernación Provincial de ELQUI Departamento de Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°1121 del 04/07/2008 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RESIDENCIA N°316 del 19.06.2008; de la Gobernación Provincial de ELQUI.

N° int.: 2004129

RESOLUCION EXENTA N° 1881

COQUIMBO, 11 de Noviembre de 2009

VISTOS: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°1121 del 04.07.2008; de la Gob Elqui, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Veronica Beatriz MENDOZA VILCANQUI de nacionalidad PERUANA.

b) Que por Of.Ord. 14709/23.07.09, del Depto, de Extranjería y Migración de Ministerio del Interior, remitió Declaración Jurada por desistimiento de la Solciitud de Visa de efcha 07.07.2008.

c) Que según lo señalado en los artículos 13 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S.  $N^{\circ}597$  de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

- 1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°1121 DEL 04.07.2008 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, que concede visación SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Veronica Beatriz MENDOZA VILCANQUI de nacionalidad PERUANA.
- 2. ARCHIVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°316 DEL 19.06.2008 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, por desitimiento de la interesada.
- 3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DOBERNADO CALDERON ARANGUIZ

RCA/ISE/A/D. [30081] 1/1/11/2009

Distribución:

- 1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
- 2. Policía Internacional
- 3. Archivo Gobernación Provincial de ELQUI